

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-016

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSO-2018-002, sesión de 20 de marzo de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 135 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el artículo 274 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 274.- Responsable del registro de calificaciones finales.- El docente será responsable de entregar las calificaciones finales en un plazo de treinta días contados a partir de la finalización del módulo en impreso y con firma y rúbrica al coordinador del programa, quien será el responsable de ingresar las calificaciones al sistema académico y notificar al estudiante en un plazo de cinco días de receptadas las calificaciones, procederá a entregar a la Unidad de Admisión y Registro, para su custodia y archivo.

Que, el artículo 277 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: “Art. 277.-

Registro de calificación final fuera de plazo.- En casos excepcionales y debidamente justificados, el coordinador del programa, podrá autorizar el ingreso de las calificaciones finales fuera del plazo, entre 30 y 60 días de terminado un módulo o asignatura, Pasado este plazo podrá autorizar el ingreso de calificaciones el Consejo de Posgrado. Conferida la autorización se solicitará a la Unidad de Admisión y Registro, el ingreso de calificaciones al sistema académico.”

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: “EL Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados”.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-0261- M, de 20 de febrero de 2018, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, solicitud de registro de calificaciones fuera de plazo de todos los señores maestrantes pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre promoción IV.

Que, una vez revisada la información remitida, los miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente se proceda a autorizar la matrícula y registro de calificaciones fuera de plazo de los estudiantes de la Maestría en Estrategia Militar Terrestre.

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0001-M, de fecha 03 de enero de 2018, el señor Crnl. EMC. Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Ph.D., en razón de haber sido designado, por disposición del Comando del Ejército, previa autorización del COMACO, a cumplir nuevas funciones, de conformidad a lo determinado en el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Tcrn. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. lo subrogue en la funciones de Vicerrector Académico General desde el 03 de enero de 2018 hasta que el Sr. Jefe del Comando Conjunto designe al Oficial que se desempeñará en el cargo.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, se designa al señor Tcrn. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Subrogante, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal g. consta como atribución del Consejo de Posgrado: “Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, los Reglamentos emitidos por el Consejo de Educación Superior, el presente Estatuto y la normativa interna institucional”.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Autorizar al Director de la Unidad de Admisión y Registro, disponga a la Secretaría Académica de Posgrado, realice las siguientes actividades:

- a) De ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de las asignaturas Sociología Militar (NRC 8041), Ciencias Políticas (NRC 8042), Estrategia General (NRC 8029), Diseño y Elaboración de Proyectos (NRC 8045), Cuadro de Mando Integral (NRC 8046), Administración Pública (NRC 9048), dentro del período 201770, y Prospectiva Estratégica (NRC 8045), dentro del período 201775, a los estudiantes del paralelo A, pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción IV, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 1 que se adjunta y que forma parte íntegra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.
- b) De ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de las asignaturas Sociología Militar (NRC 8044), Ciencias Políticas (NRC 8043), Estrategia General (NRC 8030), Diseño y Elaboración de Proyectos (NRC 8047), Cuadro de Mando Integral (NRC 8048), Administración Pública (NRC 8050), dentro del período 201770, y Prospectiva Estratégica (NRC 9038), dentro del período 201775, a los estudiantes del paralelo B, pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción IV, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 2 que se adjunta y que forma parte íntegra de esta resolución; para éste efecto la Unidad de Admisión y Registro realizará el trámite que se requiera para su ejecución.

Art.2. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados comunique a los involucrados.

Art. 3. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 20 de marzo de 2018.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO

ANEXO 1

Información para que de ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de las asignaturas Sociología Militar (NRC 8041), Ciencias Políticas (NRC 8042), Estrategia General (NRC 8029), Diseño y Elaboración de Proyectos (NRC 8045), Cuadro de Mando Integral (NRC 8046), Administración Pública (NRC 9048), dentro del período 201770, y Prospectiva Estratégica (NRC 8045), dentro del período 201775, a los estudiantes del paralelo A, pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción IV.

Nota: La información detallada en el presente anexo, se desarrolla en base a la documentación remitida por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el Centro de Posgrados y el Coordinador de la Maestría.

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	MÓDULOS CON SU RESPECTIVO NRC						
					SOCIOLOGÍA MILITAR	CIENCIAS POLÍTICAS	ESTRATEGIA GENERAL	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	CUADRO DE MANDO INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PROSPECTIVA ESTRATÉGICA
					8041	8042	8029	8045	8046	9048	8045
1	BENITEZ SUMBA	MARCO ERNESTO	L00315146	1306434620	10,00	9,90	9,85	10,00	9,70	9,40	9,56
2	BUENAÑO SILVA	IVÁN PATRICIO	L00245428	0602682262	9,85	9,85	9,89	9,89	9,70	9,10	9,67
3	CASTRO GORDON	OSCAR ALEX	L00265893	1711322493	9,70	9,78	9,78	10,00	9,70	9,83	10,00
4	DIAZ CAJAS	HUGO GEOVANNY	L00318419	1709615288	9,93	9,90	9,96	10,00	9,70	9,86	9,89
5	DIAZ TERÁN	ÁNGEL PATRICIO	L00309570	1001740636	9,70	9,78	9,85	10,00	9,70	9,32	10,00
6	ESPINOSA GALLARDO	JAVIER ORLANDO	L00242771	0501940464	9,97	10,00	9,89	10,00	9,70	10,00	10,00
7	ESPINOSA HURTADO	JORGE FERNANDO	L00309586	1001771391	9,80	9,93	9,78	10,00	9,70	9,62	9,78
8	FUERTES LÓPEZ	EDISON JAVIER	L00241008	0400883120	9,90	9,95	9,81	10,00	9,70	9,86	8,11



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

9	GALÁRRAGA TOBAR	CHRISTIAN ALFONSO	L00252954	0912511391	8,75	8,80	9,85	10,00	9,70	9,34	10,00
10	GALARZA JARRÍN	IVÁN FERNANDO	L00303687	0201126596	9,65	9,78	9,78	10,00	9,70	9,92	9,56
11	GRANDA REINOSO	HENRY MAURICIO	L00319139	1708206865	9,68	9,78	9,81	10,00	9,70	9,92	10,00
12	GUERRERO GUERRERO	DANILO ALEJANDRO	L00318430	1709617896	9,97	10,00	9,93	10,00	9,70	9,86	10,00
13	GUEVARA VALLEJO	PABLO VINICIO	L00247849	0602054405	9,88	9,95	9,78	10,00	9,70	9,10	9,78
14	JADÁN RODRÍGUEZ	LUIS RAMIRO	L00317291	1102904164	9,85	9,93	9,85	10,00	9,70	10,00	9,00
15	JIMÉNEZ BARRIONUEVO	RASHID PATRICIO	L00319408	1708539190	9,70	9,78	9,96	10,00	9,70	9,62	9,67
16	JIMÉNEZ ESPINOSA	PATRICIO VLADIMIR	L00317416	1102960612	10,00	10,00	9,85	10,00	9,70	9,62	10,00
17	LANDAZURI RECALDE	ADRIAN DIMITRI	L00318737	1709688368	10,00	10,00	9,93	10,00	9,70	9,92	9,78
18	LOGROÑO CEDEÑO	JOSÉ ABDON	L00269289	1709330581	9,65	9,68	9,81	10,00	9,70	9,40	9,78
19	MASABANDA BOLAÑOS	GIOVANNY HOMERO	L00291498	1802656270	9,70	9,57	9,96	10,00	9,70	9,86	10,00
20	MOSQUERA ZALAZAR	GALO GIOVANNI	L00267929	1709772576	9,72	9,75	9,89	10,00	9,70	9,56	9,67
21	MUÑOZ OCAMPO	PABLO LEONARDO	L00264651	1710966373	9,93	10,00	9,89	9,67	9,70	10,00	9,78
22	MUÑOZ VILLALBA	JAIME DAVID	L00325547	1710104470	9,75	9,78	9,96	9,67	9,70	9,64	9,78
23	MURGUEYTI O MIRANDA	GUSTAVO FRANCISCO	L00272286	1711964591	10,00	10,00	9,93	10,00	9,70	9,86	9,78
24	OCHOA PARDO	MARCO VINICIO	L00257251	1102925144	9,85	9,95	9,81	10,00	9,70	10,00	9,44
25	PALIZ ARROYO	JULIO CESAR	L00269442	1709162166	9,55	9,60	9,78	10,00	9,70	9,40	10,00
26	PROAÑO FLORES	JORGE DESIDERIO	L00319171	1708520299	10,00	10,00	9,96	10,00	9,70	9,92	9,78
27	QUEZADA LUDEÑA	MIGUEL ANTONIO	L00272602	1711868230	9,45	9,65	9,89	10,00	9,70	10,00	9,78
28	REINA POZO	WILSON GERMÁN	L00241235	0400984944	9,60	9,70	9,78	10,00	9,70	9,86	9,56
29	ROJAS BETANCOURT	RODRIGO FERNANDO	L00257218	1102805692	9,75	9,88	9,96	10,00	9,70	9,85	10,00
30	SANTACRUZ BENAVIDES	MARCELO VLADIMIR	L00241265	0401009824	9,80	9,78	9,89	9,89	9,70	9,80	9,78
31	SANTILAN OLEAS	ROMULO GONZALO	L00244145	0602678880	9,80	9,85	9,78	10,00	9,70	9,86	10,00



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

32	TORO BARRIGA	CARLOS LEONARDO	L00318125	1708978828	9,00	9,55	9,81	9,67	9,70	9,40	10,00
33	VACA PUGA	BYRON ENRIQUE	L00266976	1710420884	9,82	9,93	9,85	10,00	9,70	9,92	9,78
34	VEGA MORENO	BYRON RUBEN	L00267911	1709766032	9,70	9,88	9,96	10,00	9,70	9,86	10,00
35	YEPEZ MORENO	HECTOR FABIÁN	L00266498	1710531276	9,78	9,93	9,93	10,00	9,70	9,92	9,78

ANEXO 2

Información para que de ser pertinente, legalice la matrícula y se registre las notas en el sistema de las asignaturas Sociología Militar (NRC 8044), Ciencias Políticas (NRC 8043), Estrategia General (NRC 8030), Diseño y Elaboración de Proyectos (NRC 8047), Cuadro de Mando Integral (NRC 8048), Administración Pública (NRC 8050), dentro del período 201770, y Prospectiva Estratégica (NRC 9038), dentro del período 201775, a los estudiantes del paralelo B, pertenecientes a la Maestría en Estrategia Militar Terrestre, Promoción IV.

Nota: La información detallada en el presente anexo, se desarrolla en base a la documentación remitida por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el Centro de Posgrados y el Coordinador de la Maestría.

ITEM	APELLIDOS	NOMBRES	ID	CEDULA	MÓDULOS CON SU RESPECTIVO NRC						
					SOCIOLOGÍA MILITAR	CIENCIAS POLÍTICAS	ESTRATEGIA GENERAL	DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	CUADRO DE MANDO INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PROSPECTIVA ESTRATÉGICA
					8044	8043	8030	8047	8048	8050	9038
1	ALBAN VEINTIMILLA	WILLAN ROMMEL	L00325824	1710173103	9,60	9,72	9,93	10,00	9,70	9,96	9,81
2	ANDRADE RACINES	RODRIGO FERNANDO	L00318118	1708973795	9,75	9,80	9,89	9,44	9,70	10,00	9,88
3	ARELLANO GALLEGOS	CARLOS ROLANDO	L00249838	1001763869	9,60	9,72	9,78	10,00	9,70	9,85	10,00
4	CABEZAS SANTILLAN	MARCO ANTONIO	L00265664	1711290799	9,45	9,60	9,96	9,07	9,70	9,73	9,88
5	CALDERÓN GARRIDO	JUAN FRANCISCO	L00318242	1709563249	10,00	10,00	9,89	10,00	9,70	10,00	7,84
6	CEDEÑO PROCEL	HUGO DAVID	L00318128	1708979495	9,85	9,90	9,85	10,00	9,70	10,00	9,61
7	CORDOVA AGUIRRE	IVÁN FELIPE	L00257279	1102988993	9,60	9,70	9,85	10,00	9,70	9,28	9,81
8	CRIOLLO ASIMBAYA	MARCO ANTONIO	L00318590	1709398083	10,00	10,00	9,96	9,50	9,70	9,60	9,51
9	CRISTOBAL	MARIO	L00068487	24529804A	10,00	10,00	9,85	10,00	9,70	9,40	9,85



10	DE LA CADENA LÓPEZ	FAUSTO MAURICIO	L00239932	0201211919	9,87	10,00	9,93	9,70	9,70	9,88	9,81
11	EGAS AYALA	ALEXANDER OSWALDO	L00267653	1709608929	9,75	9,80	9,78	9,50	9,70	9,78	9,78
12	ENRIQUEZ AGUILAR	RICHARD NIXON	L00241244	0400993986	9,75	9,75	9,96	9,44	9,70	10,00	9,54
13	GODOY LUZURIAGA	FABRICIO ALFONSO	L00257534	1103162358	9,75	9,70	9,96	9,11	9,70	9,78	9,93
14	GONZÁLEZ CARRASCO	JUAN CARLOS	L00241249	0400994448	9,70	9,80	9,89	10,00	9,70	10,00	9,81
15	GUALAN ESPÍN	ERNESTO MARCELO	L00305921	0702803404	9,43	9,55	9,85	9,50	9,70	9,92	9,51
16	HERNÁNDEZ MANZANO	MIGUEL EDUARDO	L00291508	1802663193	9,80	9,75	9,96	9,50	9,70	9,92	7,39
17	HIDALGO MENA	LUIS FERNANDO	L00325935	1709985863	9,40	9,30	9,89	9,48	9,70	9,76	9,85
18	JIMÉNEZ ZAMBRANO	MARCO ANTONIO	L00242807	0501966907	9,70	9,80	9,85	10,00	9,70	10,00	10,00
19	LUNA QUIROZ	MARLON FABRICIO	L00315413	1307111771	10,00	9,90	9,96	10,00	9,70	9,78	9,81
20	MONCAYO BAYAS	FAUSTO JOSÉ	L00269367	1708540289	9,83	9,85	9,85	9,50	9,70	9,75	9,37
21	MOYA TENEZACA	JOSÉ BENJAMIN	L00324820	1711025484	9,80	9,88	9,89	9,37	9,70	9,96	9,81
22	PAREDES GUEVARA	MARCO SANTIAGO	L00339492	1802522399	9,85	9,75	9,89	10,00	9,70	9,96	9,81
23	PAZMIÑO GARZON	GERMAN ALEXANDER	L00260423	1708223191	9,55	9,55	9,89	9,37	9,70	9,96	9,88
24	PÉREZ MARTÍNEZ	WILMER RAMIRO	L00242499	0501764468	9,55	9,55	9,85	9,87	9,70	10,00	9,81
25	PISCO ZAMBRANO	OSCAR EDISON	L00323363	1711560217	9,55	9,68	9,93	9,33	9,70	9,20	9,88
26	POZO ALVEAR	WILLAN ALCOBO	L00241236	0400985610	9,55	9,25	9,89	9,50	9,70	9,70	9,93
27	QUEREMBAS ALTAMIRANO	MANUEL ALFONSO	L00267660	1709611147	10,00	10,00	9,85	9,50	9,70	9,88	9,78
28	RAMOS PILCO	MARCO ANTONIO	L00306715	0602305773	9,80	9,90	9,85	10,00	9,70	9,78	9,88
29	RIVADENEIRA TORRES	WILSON EDMUNDO	L00040201	1400336515	9,57	9,70	9,78	9,87	9,70	9,80	10,00
30	ROSERO GUERRA	HERIBERTO CELESTINO	L00245435	0602687121	9,85	9,90	9,85	9,54	9,70	9,83	9,81
31	SANDOVAL CHASI	JAIRO OMAR	L00325035	1711090181	9,35	9,45	9,85	10,00	9,70	9,42	9,58
32	SANTOS CELY	LUIS DANILO	L00272338	1712123494	9,80	9,75	9,96	10,00	9,70	9,85	9,85